

MANUEL PINAL FEIJOO*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 184 /06, derivado de Autos 546 /06, seguidos a instancia de doña M.ª Soledad Ledo Quintas, contra don «Manuel Pinal Feijoo», por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia, por importe de 5486,25 euros de principal en concepto de despido (2.696,25 € de indemnización y 2.790 € de salarios de tramitación), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 7 de febrero de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—9.111.

MARÍA DOLORES ECHARRI HERNÁNDEZ**(BAR EL LABRADOR)***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Navarra publica que: Se declara la insolvencia provisional de la empresa María Dolores Echarri Hernández (Bar El Labrador), a los fines de la ejecución número 78-07, por importe de 2.093,18 euros de principal, 146,52 euros de intereses provisionales y 209,31 euros de costas provisionales.

Pamplona, 15 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa María Valencia Ederra.—9.109.

MARTUBERRI, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diecinueve treinta horas, del día 9 de abril, 2008, en el domicilio social, Campa de San Antonio de Martiartu, sin número, de Erandio (Vizcaya), y, en segunda convocatoria, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 10 de abril de 2008, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento y aprobación Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de la Memoria y cuentas anuales del ejercicio 2007.

Tercero.—Facultar para la inscripción de los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de los accionistas, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Anexo

Dado que en primera convocatoria nunca ha habido «quórum», la Junta se celebrará el 10 de abril de 2008.

Erandio, 13 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Miguel Cumia Vara.—9.786.

MAS BIO HABITAT SIGLO XXI, S. A.

Don Javier Cremades Carceller, Administrador único de la compañía, convoca a los accionistas de «Mas Bio Habitat Siglo XXI, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la misma, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 3 de abril de 2008, a las doce horas, en el antiguo hotel Westin Real de Faula, hoy Gran Hotel Villaitana, de Benidorm (Alican-

te) y en segunda convocatoria, el día 4 de abril, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2007. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social.

Segundo.—Cese y nombramiento o reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Cambio de domicilio social. Modificación del artículo 4 de los Estatutos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta general, incluyendo, en aquellos casos que sea preceptivo, el correspondiente informe del órgano de administración relativo a la modificación, o modificaciones estatutarias propuestas, recogiendo el texto íntegro de las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dicho informe.

Benidorm, 20 de febrero de 2008.—El Administrador único, Javier Cremades Carceller.—9.796.

MASMASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), Publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (número de Autos 542/07, Pieza de ejecución 142/07, y para el pago de 11.493,36 euros de principal y 2.298,67 euros calculados para intereses y costas), se declara insolvente, por ahora, a la deudora —empresa demandada— Masmasa Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 12 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Echeverría Alcorta.—9.108.

MERCADO CRECIENTE, S. L.**(Sociedad absorbente)****CASA HOGAR DEL MEDITERRÁNEO, S. L.****2003 JOUDI, S. L.****VARSIANA PROJECT, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades mercantiles «Mercado Creciente, Sociedad Limitada», «Casa Hogar del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «2003 Joudi, Sociedad Limitada» y «Varsiana Project, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 12 de febrero de 2008, decidieron la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Mercado Creciente, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente de «Casa Hogar del Mediterráneo, Sociedad Limitada», de «2003 Joudi, Sociedad Limitada» y de «Varsiana Project, Sociedad Limitada», que son las sociedades absorbidas, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmitiéndose todos sus patrimonios

por sucesión universal a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, habiéndose aprobado, asimismo, los respectivos Balances de fusión cerrados todos ellos a 30 de junio de 2007 y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de febrero de 2008.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Mauricio Navarro Peñas y Pascual Navarro Cifani.—9.781. 2.ª 28-2-2008

MERCURI INTERNATIONAL ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el 19 de febrero de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, se ha procedido a la reducción del capital social de la compañía en la cantidad de 413.255,93 euros, mediante la amortización de 6.876 acciones, en proporción a la actual participación de cada accionista redondeándose las fracciones inferiores a la unidad, con contrapartida en pérdidas de ejercicios anteriores, a fin de restablecer del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—Secretaria no Consejera, M.ª del Carmen Ruiz Llorente.—9.806.

MONSANTO AGRICULTURA ESPAÑA, S. L.**(Sociedad absorbente)****SEMINIS VEGETABLE SEEDS IBÉRICA, S. A.****(Sociedad absorbida)****CORPORACIÓN AGRARIA, S. L. Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que la Junta General de Socios de Monsanto Agricultura España Sociedad Limitada, la Junta General de Accionistas de Seminis Vegetable Seeds Ibérica Sociedad Anónima, y el Socio Único de Corporación Agraria Sociedad Limitada, (Unipersonal), respectivamente, adoptaron el 23 de febrero de 2008, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de Seminis Vegetable Seeds Ibérica Sociedad Anónima, y Corporación Agraria Sociedad Limitada, (Unipersonal) —las «Sociedades Absorbidas»— por Monsanto Agricultura España Sociedad Limitada, —la «Sociedad Absorbente»— con extinción por disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y adquisición a título universal por parte de la Sociedad Absorbente de los derechos y obligaciones de aquéllas, a la que asimismo se transmite en bloque el patrimonio social de las Sociedades Absorbidas.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspon-